

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con garaje, sobre la parcela número 5-4B, de la urbanización «Son Óleo», en el término municipal Ciudadella de Menorca, actualmente vía Albeniz, 10, de Son Óleo.

Superficie: El solar mide 305 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 81 metros cuadrados, de los cuales, 16 metros son de cochera, estando el resto de la parcela sin edificar, destinado a jardín que le rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella de Menorca, al tomo 1.639, folio 37, finca número 11.682.

Tipo de subasta: 8.839.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 24 de marzo de 1998.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario accidental.—19.849.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Ariel-Arturo Duo de la Llosa y doña Amelia Navarro Alameda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0066/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número 2 bis. Local comercial denominado A-1, en la planta baja del edificio correspondiente al portal 5 del conjunto de viviendas denominado «Residencial La Fontana», en la calle de La Fuente, con vuelta a la calle de La Pasa, en término de Collado Mediano (Madrid).

Tres participaciones indivisas de la finca registral 4.785, plazas de garaje números 1, 2 y 3, señaladas con los números 41, 42 y 43 actuales.

Inscritas la primera de las fincas al tomo 2.675, libro 95, folio 37, finca 4.897, y la segunda de ellas al tomo 2.659, libro 92, folio 200, finca registral 4.785.

Tipos de subasta: Para la finca registral 4.897, la suma de 7.833.600 pesetas; para cada una de las tres participaciones indivisas de la finca registral 4.785, plazas de garajes 1, 2 y 3, la suma de 1.300.866 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Collado Villalba a 27 de marzo de 1998.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—19.820.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Cuenca, contra Autoparts y doña Dolores Belmar Melero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001815497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero B, en planta primera de la casa sita en Cuenca, calle Belmonte, número 4, también denominada como vivienda letra B. Tipo C, en planta primera del edificio en Cuenca, polígono de «San Antonio», denominado C-12. Linda: Frente, zona de acceso y ajardinada que la separa de Alsina; derecha, edificio C-11; izquierda, vivienda letra B de su planta, y fondo, terrenos del polígono. Ocupa una superficie construida de 89 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.126, libro 281, folio 94, finca número 15.009, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—19.827.

#### DAROCA

##### Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Ana María Juberías Hernández, contra don Marcelo Legua Fuste, doña María Luz Morales Blasco, don Juan Andrés Legua Morales, don Santos Legua Morales, don Marcelo

Legua Morales y doña Nuria Humet García, todos en rebeldía, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad, la primera, el día 21 de mayo de 1998; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 16 de junio de 1998, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 14 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo del depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que en las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—Los vehículos embargados se encuentran en poder de los demandados.

Octavo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Renault», R-9 GTD, matrícula B-3089-GC, tasado en 70.000 pesetas.
2. Camión-furgón marca «Avia», modelo 1250, matrícula B-9554-DW, tasado en 50.000 pesetas.
3. Finca urbana, sita en Villafeliche (Zaragoza), calle Mayor, número 54. Finca número 3.159, folio 69, tomo 1.083, libro 42 del Registro de la Propiedad de Daroca. Tasada en 5.500.000 pesetas.
4. Finca urbana, porción de terreno en Llisa d'Amunt, en el pueblo de Palaudaries, parcela número 664 de la urbanización «Can Rovira». Finca número 6.472, tomo 1.708, folio 107, libro 69. Registro de la Propiedad de Granollers 2. Tasada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Daroca a 19 de marzo de 1998.—La Juez, María Ángeles Barcenillas Visus.—La Secretaria.—19.862.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña María Guadalupe Iglesias Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Esplugues de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita, con el número 77/1998, expediente de declaración de quiebra voluntaria, a instancia del Procurador don Carles Ferreres Vidal, en nombre y representación de «T. S. Special, Sociedad Limitada», siendo Administrador don Norbert Sinnhuber, con domicilio en Esplugues de Llobregat, calle Antony Fortuny, 14-16 B, 1.º, 1.ª. Y por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 13 de marzo de 1998, se ha declarado en situación de quiebra voluntaria la citada compañía, habiendo quedado inhabilitada para la realización de actos de administración, habiéndose nombrado Comisario a don Jesús María Baigorri Hermoso, y Depositario a don Valero Biarge Sanjoaquin, habiéndose fijado como fecha de retroacción el día 29 de julio de 1997.

Y para que conste y sea público para los acreedores o cualquier otra persona a la que pueda interesar el tenor de este auto, libro y firma el presente.

Dado en Esplugues de Llobregat a 26 de marzo de 1998.—La Juez, María Guadalupe Iglesias Rosado.—La Secretaria.—19.823.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0287/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Maderas Vicente, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Illa Romans, contra «Drassanes i Escar de Roses, Sociedad Anónima», en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se describirá, por el precio de valoración de 24.000.000 de pesetas y en un único lote, habiéndose señalado el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiere postor, se señala el día 24 de julio de 1998, a las once treinta horas para la segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio; e igualmente se señala el día 6 de octubre de 1998, a las once treinta horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 17, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Grúa «Travel Lilt» Beasain.

Dado en Figueres a 23 de julio de 1997.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—La Secretaria.—19.867.

## FIGUERES

### Edicto

Doña María Carmen Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 251/1996, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Joaquín Ruiz Valdellos, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Terrasa, contra doña Patria María Martínez Bernabel y don Antonio Ariza Castillo, por el impago de un préstamo de 6.000.000 de pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas, objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.905, libro 396, folio 48, finca número 10.421.

## Condiciones

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 9.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los postores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0251/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, y para la tercera el día 27 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 16 de febrero de 1998.—La Juez, María Carmen Moreno Esteban.—El Secretario.—19.833.